



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00731632- -NEU-LYT#SPI - DESIGNACIONES SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00731632- -NEU-LYT#SPI del registro de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y su Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, Decreto DECTO-2024-144-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas del Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y su Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Nota NO-2025-00732169-NEU-SPROD#SPI el señor titular de la Subsecretaría de Producción, solicita nuevas designaciones y fundamenta las mismas con el criterio de acompañar a la gestión en cuanto a la optimización de los recursos del estado provincial;

Que por Decreto DECTO-2024-144-E-NEU-GPN se establece la estructura orgánica de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en el cargo de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Producción e Industria, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2025-00733849-NEU-SPROD#SPI** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se consigna, a partir de la fecha en que se establece y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Secretaría de Producción e Industria, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a los agentes que se detallan en el Anexo **IF-2025-00733870-NEU-SPROD#SPI** que forma parte del presente Decreto, asignados la categoría y las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se indica en cada caso, a partir de la fecha que se consigna y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por el área de Recursos Humanos, o en caso de corresponder, la Dirección Superior Gestión RRHH y Sistema de Información de Órganos de Control dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.